



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

Vista la comunicación del Juzgado favorable del Juzgado para la celebración del matrimonio civil entre Don Aaron Martín Recio y Doña Raquel Recuero Sánchez.

Visto que en el expediente consta toda la documentación necesaria para que el Alcalde autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrara en el Ayuntamiento de Las Herencias.

En virtud del artículo 51 del Código Civil en el que se establece que el Alcalde será el competente para autorizar el matrimonio.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el matrimonio civil entre Don Aaron Martín Recio y Doña Raquel Recuero Sánchez.

SEGUNDO.- Fijar la celebración del matrimonio para el día 17 de noviembre de 2023 en la Casa Consistorial de esta localidad.

TERCERO.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en el Concejal, Don Mario García Serrano, así como ordenar la inserción de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a los efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar.

En Las Herencias, a 29 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº I.-5401